



## Intervención de IU en el PLENO de 28 junio de 2011

### 1. Acta de la Sesión del 24 de febrero de 2011:

Ante todo desde IU queremos preguntarle al Sr. Secretario por las consecuencias de no haber cumplido con prácticamente ninguno de los requisitos legales de la sesión constitutiva. Nuestra postura es que eso anula la validez de la sesión, o por lo menos lo deja sin eficacia jurídica. Y por tanto, proponemos que se levante este pleno y se repite la sesión constitutiva dentro del marco de la ley, no dentro del marco de las prisas de algunos miembros del gobierno.

El acta es un fiel reflejo de lo que pasó, también de las presuntas irregularidades, salvo un par de detalles inciertos: **no es cierto que se comprobaran los DNIs, tampoco es cierto que leí todo lo que ponen en el acta porque Vd., Sr. García, me interrumpió, cosa que tampoco aparece en el Acta.**

El edificio de la institución democrática es un edificio frágil, fácil de derribar por la fuerza (un golpe militar), por la corrupción, o socavando sus cimientos (las leyes), y eso es lo que Vds han hecho: han hecho caso omiso a las leyes -redactadas por gente mucho más sabios que Vds. o yo- que aseguran el buen funcionamiento de la democracia. Hay un momento muy delicado, desde la medianoche en la víspera de la sesión constitutiva, como muy bien ha dicho el Sr. Secretario en el Pleno anterior, **cuando deja de existir la autoridad, salvo la del Secretario.** Ni yo, ni Vd. ni ninguno de nosotros somos más que meros concejales electos.

No hay alcalde, no hay "*Presidente Sr. García Yuste, Ángel Luis*" como reza el inicio del Acta. **Desde el inicio de la sesión, Vd., Sr. García, ha usurpado el poder y las funciones del Sr. Secretario y el Presidente de la Mesa de edad, sin ninguna potestad para hacerlo.** Vd ha obrado de forma presuntamente ilegal. Y peor aún, Vd. ha saltado casi todos los requisitos legales marcados por la Ley de Bases del Régimen Local, el ROF y la Ley Orgánica del Régimen Electoral. Y lo tiene que saber- es la tercera vez que paso por este trámite.

Lo que ha hecho Vd. ha sido gravísimo. Por eso rogamos que se levante la sesión ante la falta de eficacia jurídica de esta corporación.

Vamos a votar en contra de la aprobación del acta.

### 2. Constitución de los grupos:

Veo que falta del expediente la formación de grupo político del CDL. ¿Lo han presentado? ¿Cuándo? Que conste en acta. Según el Art 23 del ROF, hay 5 días hábiles hasta el día 17 de junio para notificar la formación de su grupo, ¿no es así Sr. Secretario? Que conste en acta. Y si no lo hacen, si no me equivoco, estos concejales pasan a tener la condición de concejales no adscritos a ningún grupo, al menos en otros municipios, ¿no es así Sr. Secretario? ¿Qué consecuencias tiene? ¿Pueden asistir a la Comisión Informativa?

\*[Han registrado su grupo hoy, 16 días después de la fecha límite, sin ningún castigo, al contrario de otros pueblos].

### **3. Nombramiento de tenientes alcaldes**

**Delegaciones genéricas:** ¿El decreto de alcaldía 213/2011 no deja claro cuales son las funciones del propio alcalde. ¿Cuales son? IU quiere proponer que el alcalde delegara en el Pleno todos sus poderes salvo los esenciales.

\*[El alcalde afirma que tiene todo el poder no delegado en los demás concejales de su grupo, entre ellos Educación y Obras públicas].

### **5: Periodicidad de las Sesiones:**

La frecuencia bimestral es la MÍNIMA exigida por la ley.

#### **IU propone otra periodicidad más acorde con los tiempos que corren y las exigencias populares de más transparencia en la Administración:**

Proponemos plenos mensuales. Así se hace en otros municipios con una población similar, como p.ej. Hoyo de Manzanares. Pero estamos dispuestos a negociar la eliminación del pleno de agosto y diciembre, que coinciden con el periodo de vacaciones y resulta difícil para asistir, sobre todo para los ciudadanos. La periodicidad que proponen significa que este año, no habrá ningún pleno entre abril y agosto. Esto, junto a la colocación de dos plenos en periodos vacacionales (diciembre y agosto), inevitablemente transmite la sensación de que Vds. no quieren celebrar Plenos, o al menos no quieren plenos con testigos.

\*[El alcalde afirma que los plenos bimestrales son “*lo lógico y lo razonable*”.

IU reitera que “*lo lógico y lo razonable son plenos mensuales*”. Tenemos que insistir en el voto de la propuesta de IU de plenos mensuales. Solo recibe 3 votos, siendo rechazada por los votos del PP. Se aprueba la propuesta del PP, con los votos negativos de IU+PSOE]

### **6: Constitución de las Comisiones Informativas.**

Los mismos comentarios de IU que el no.2.

El PP propone lo mínimo permitido por la ley: Comisión Informativa genérica, m IU hace una contrapropuesta de:

una Comisión Informativa de Educación Salud y Cultura [5 votos (IU+PSOE+1 de CDL), el otro de CDL se abstiene, y 7 negativos del PP],

una Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo [1 voto a favor (IU) 4 abst (PSOE+1 de CDL), 8 negativos]

Una Comisión Informativa de Participación Ciudadana [1 voto a favor (IU) 4 abst (PSOE+1 de CDL), 8 negativos]

Se aprueba la propuesta del PP [7 a favor (PP), 2 abst (CDL), 3 en contra (PSOE+IU).

### **7: Cargos y funciones y retribuciones**

IU propone que se delegue en el Pleno todas las funciones decisorias, salvo las estipuladas en el Art 21 de la Ley 7/85. Creemos que es una forma más transparente de gobernar.

IU cree que tenemos el derecho de saber como se han variado las retribuciones sobre

la última legislatura. Vds. solo nos han facilitado los datos netos, pero no los brutos. Por favor, cual es la retribución bruta para cada uno de los cargos? Los ciudadanos no están pagando la cantidad neta- está pagando el bruto, y tiene el derecho de saber. Las cantidades netas son 2000€ x 14 pagas para el alcalde, 1500€ netas x 14 pagas para los dos concejales con plena dedicación, y 1000€ x 14 pagas para la concejala con dedicación de 20h/se semanales.

\*[El alcalde se niega a desvelar la cantidad bruta, o el porcentaje de retenciones “*Ese es un detalle personal, reservado*”. Para el PSOE y el CDL, les parece relativamente moderada la propuesta.]

En legislatura anterior, se empezó con estos sueldos brutos: 39.000€ alcalde, 29.400€ para dos de los concejales con dedicación parcial (36 horas semanales) y 22.960€ para la otra. Luego redujeron ligeramente las retribuciones como medida de respuesta a la crisis.

#### **7: Nombramiento de representantes del ayuntamiento en órganos colegiados:**

No nombran ningún representante de la oposición en ningún órgano. No nos parece muy democrático, Sr. García. Recuerda que la oposición reúne más votos que Vds. Proponemos que en los órganos colegiados de dos representantes, que uno sea del gobierno y otro de la oposición.

[La propuesta del PP se aprueba con 11 votos a favor (PP+PSOE+1 de CDL), 1 abstención (1 del CDL) y 1 negaivo (IU).]

Al final de la sesión, IU pregunta por los cortes del agua. EL alcalde echa la culpa a los vecinos por el exceso del consumo y el llenado de las piscinas.